

EXPDTE. N°: 827/2005 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, Departamento Provincial de Aguas, Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y Municipalidad de Villa Regina, la urgente necesidad de garantizar a los ciudadanos de esa ciudad, el derecho a gozar de un medio ambiente libre de contaminación y se proceda a cesar con el vertido de escombros y desechos en la margen norte del río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su APROBACION, ADHIRIENDO AL dictamen de fs. 6 y 7 de la COMISION ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**

SALA DE COMISIONES

MACHADO	PICCININI	CUEVAS	DIETERLE	GARCIA	MENDIOROZ
PAPE	RANEA	PASTORINI	RODRIGUEZ José Luis	SARTOR	TORRES
COSTANZO	IUD	RODRIGUEZ Ademar Jorge	GATTI	COLONNA	
LUEIRO	MUENA	CASTRO			

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Octubre de 2006